



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.730,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.500,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	3.532,00
	Total presupuesto	41.762,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.858,00
4.	Transferencias corrientes	9.904,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.800,00
7.	Transferencias de capital	7.600,00
	Total presupuesto	41.762,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretario-Interventor agrupado con los municipios de Padilla de Abajo, Arenillas de Riopisuerga y Villasandino.

Grupo A1.

Complemento de destino 22.

Complemento de agrupación 60% del complemento de destino.

Complemento específico 450,00 euros.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de Riopisuerga, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde,  
Rodrigo Rodríguez Ortega